

terencia de París. Según este proyecto, el estado de los Principados permanecerá casi tal como es; cada uno de ellos sería gobernado por un Hospodar vilítico, y sería aumentado el tributo en reconocimiento de la Autoridad soberana de la Puerta. Ha resultado de las conferencias celebradas en Constantinopla un documento oficial que forma en cierto modo el apéndice de los 21 puntos de reforma, y que en algunos círculos diplomáticos se designa con el nombre de 29 puntos. (Gaceta austríaca.)

PRUSIA.—Berlin 25 de Febrero.—La noticia de que Rusia consintiera en el último momento en destruir las fortificaciones de Nicolaiév se ha confirmado por datos de origen ruso. (Dorshenhalla.)

IDEM.—Id. 26.—Se saben algunos pormenores sobre el voto de la Dieta. La proposición principal, la que se sabe reunida sin dificultad la unanimidad de los votos. Pero en seguida se presentó la cuestión de los motivos, en los que estaba formulada de una manera positiva la contradicción contra el deseo de Austria de hacer tomar parte a la Dieta en pro de las Potencias occidentales. Estos motivos fueron aprobados por 12 votos de 47 votantes. Entre los cinco que les rechazaron se encontraban con Austria, Hesse, Darmstadt, Brunswick y Nassau. (Gaceta de Colonia.)

IDEM.—Id. 27.—El domingo próximo se celebrarán en la capilla de la embajada rusa unas magníficas exequias por el Emperador Nicolás.

Se piensa generalmente aquí en lo relativo a las conferencias de París que Rusia cederá en el momento decisivo sobre todos los puntos esenciales.

El deshielo del Vistula amenaza de nuevo con una grande inundación. Ya ha salido de madre el río y ha inundado vastos territorios cerca de Schvitz y de Paluz, y el Gobierno va a enviar una comisión encargada de adoptar las medidas a propósito para conjurar este mal. (Correspondencia Hvas.)

RUSIA.—San Petersburgo 19 de Febrero.—Segun la hoja militar rusa, la escuadra rusa del mar Negro se compone de 4 navios de linea de 110 á 120 cañones; de 12 navios de linea de 80 á 100 cañones; y dos navios de linea de reserva de 80 cañones; total, 48 navios de linea con 4,028 cañones; habia además 12 fragatas de 52 á 56 cañones, y 40 buques de vela de segundo orden de 10 cañones. Además la escuadra del mar Negro tenia 46 vapores, la mitad de los que tenían la calidad de fragatas y estaban armadas con morteros. Toda esta escuadra tenia un total de 2,800 cañones.

La marina mercante rusa del mar Negro ha sido completamente destruida, excepto 41 buques que se hallan en Odessa, 20 que hay en Nicolaiév, y unos 30 que se han refugiado en el Don. Han sido destruidos unos 400 buques. (Noticioso de Hamburgo.)

SECCION GENERAL.

Indice de leyes, decretos, Reales órdenes, circulares y documentos parlamentarios publicados en el mes de Febrero último.

En 17. Real decreto declarando al Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid la categoría de Gobernador de tercera clase. (Núm. 1,124.)

Real orden haciendo público el distinguido servicio prestado por algunos individuos de la Guardia civil en la provincia de Sevilla. (Id.)

Otra con igual disposición que la anterior por servicios prestados en la provincia de Barcelona. (Idem.)

Otra recompensando á ciertos individuos del cuerpo referido por eminentes servicios prestados en la provincia de Almería. (Id.)

Circular dictando reglas precisas para completar el sistema administrativo de los depósitos de bandera y embarque para Ultramar establecidos en la Península. (Id.)

Otra levantando la prohibición de conceder licencias temporales á los Jefes y Oficiales del ejército que se hallan en Cataluña. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente acerca del destino que debe darse á los desertores de primera edad y acahuques les hagan poco á propósito para servir en Ultramar. (Id.)

Otra aclarando el cap. IV de las instrucciones de 28 de Febrero de 1854 sobre el destino á Ultramar de los profugos y desertores del ejército de la Península. (Id.)

En 2. Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Segovia á D. Manuel Lopez Infantes. (Número 1,125.)

Ley disponiendo lo conveniente sobre el remplazo del ejército. (Id.)

Enmiendas al proyecto de bases orgánicas de la ley electoral. (Id.)

En 3. Real orden confirmando la providencia del Gobernador de la provincia de Cuenca denegando la autorización solicitada por el Jefe de Hacienda pública de dicha provincia para procesar á Don José María Lopez de Frias (Núm. 1,126.)

Otra recompensando á varios individuos de la Guardia civil por los servicios que han prestado en la provincia de Avila. (Id.)

Otra con igual disposición que la anterior por servicios prestados en la provincia de Sevilla. (Id.)

Otra como las anteriores por servicios prestados en la misma provincia. (Id.)

En 4. Real decreto separando de sus respectivos cargos á los Vocales que componen el Almirantazgo. (Número 1,127.)

Otra nombrando los sujetos para reemplazar á los anteriores. (Id.)

Real orden disponiendo lo conveniente para la formación del alistamiento que dispone el art. 6.º de la ley quinta. (Id.)

Dictamen de la comisión general de presupuestos relativo á varias secciones del Ministerio de Hacienda, y voto particular de los Sres. Leon Medina y García (D. Diego) á la sección décimaquarta. (Continuación.) (Id.)

En 5. Real decreto modificando las disposiciones vigentes relativas á la contabilidad de la Administración pública. (Núm. 1,128.)

Real orden disponiendo lo conveniente para llevar á efecto el anterior decreto. (Id.)

Real decreto nombrando á D. José Fernandez Diaz Jefe de la Direccion general de Rentas estancadas. (Id.)

Otra nombrando á D. Eugenio Lopez Administrador Jefe de la fabrica nacional de tabacos de Madrid. (Id.)

Otra nombrando á D. Mariano de la Pedruza Superintendente de la casa de moneda de Sevilla. (Id.)

Real orden publicando el informe de la comisión especial creada para dar su dictamen en el expediente relativo á las obras de la Puerta del Sol. (Idem.)

Dictamen de la comisión general de presupuestos relativo á varias secciones del Ministerio de Hacienda, y voto particular de los Sres. Leon Medina y García (D. Diego) á la sección décimaquarta. (Conclusion.) (Id.)

En 6. Real decreto promoviendo al empleo de Teniente Mariscal de Campo D. Francisco de Paula Ruiz. (Núm. 1,129.)

Otra promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. José Lemery. (Id.)

Otra promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Juan Prim. (Id.)

Otra suprimiendo el destino de Jefe de seccion especial de presupuestos y cuentas generales del Estado. (Id.)

Otra nombrando Director general de Contabilidad de Hacienda pública á D. Gabriel Alvarez. (Id.)

por la Diputación provincial de León á varios Ayuntamientos. (Id.)

Otra concediendo un crédito extraordinario para indemnización de los desembolsos y perjuicios sufridos en 1846 por D. Pedro Romero y Perez y los Ayuntamientos de Villar de Ciervos y de Santiago de Millas. (Id.)

Voto particular del Sr. Latorre (D. Carlos) sobre nulidad de la adjudicación hecha al Conde de Retamoso de la hacienda titulada la Dehesilla en la villa de Belinchon. (Id.)

Otra sobre la seccion cuarta «Cargas de Justicia» del presupuesto de Hacienda. (Id.)

En 7. Real decreto mandando cesar el estado de guerra en los distritos de las Capitanías generales de Aragón, Burgos y Granada. (Núm. 1,130.)

Otra mandando proceder á nueva elección de un Diputado á Cortes por la provincia de Burgos. (Id.)

Otra con igual disposición que la anterior para la provincia de Toledo. (Id.)

Otra nombrando en comisión para la última plaza de Oficial de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda á D. Laureano Gutierrez Campoamor. (Idem.)

Real orden publicando las listas de los expedientes sobre Cargas de justicia calificados por una comisión de las Cortes Constituyentes. (Id.)

Otra autorizando á D. Ramon Fernandez para ejecutar los estudios necesarios para construir un canal de riego que tome las aguas del río Aragon en los términos del pueblo de Eseo ó donde mejor convenga. (Id.)

Otra dejando sin efecto la exacción de derechos de paso de una barca que existía en el río Duero en la carretera de Segovia á Valladolid, verificándose en lo sucesivo por el pontazgo allí establecido. (Idem.)

Resúmen de Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Marina. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de minas. (Id.)

En 8. Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Brull del cargo de Ministro de Hacienda. (Núm. 1,131.)

Otra nombrando Ministro de Hacienda á D. Francisco Santa Cruz. (Id.)

Real orden recompenando los servicios prestados por los individuos de la Guardia civil en la provincia de Cádiz. (Id.)

Otra con igual disposición que la anterior para la provincia de Tarragona. (Id.)

Otra con igual recompensa que las anteriores para la provincia de Toledo. (Id.)

Otra recompenando como las anteriores á los individuos de la Guardia civil de la provincia de Jaen. (Id.)

Circular á los Arzobispos y Obispos para que se cumplan las determinaciones del Gobierno que tienden á cimentar el prestigio de las ideas religiosas. (Id.)

Real orden autorizando á D. Francisco Homs para construir una presa en el río Fluviá. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente acerca de la inmovididad y responsabilidad judicial. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de minas. (Conclusion.) (Id.)

En 9. Real decreto declarando cesante del cargo de Oficial primero de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento á D. José Joaquín Mateos. (Núm. 1,132.)

Otra concediendo el ascenso á escala para ocupar la plaza de que habla el anterior á D. Braulio Anton Ramirez y á otros Oficiales del Ministerio referido. (Id.)

Real orden autorizando á D. José Solá y Abadal para tomar aguas del río Cardener para dar movimiento á una fabrica de papel. (Id.)

Otra recompensando á los que prestaron eminentes servicios durante la invasión del cólera-morbo en la villa de Torrelaguna. (Id.)

Otra mandando que se haga el descuento de 12 por 100 de sus haberes á las clases activas y pasivas sujetas á él en lugar del gradual que ha regido en el año anterior. (Id.)

Proyecto de ley autorizando á la empresa del ferrocarril de Almansa á Játiva para darle direccion por los valles de Montesa y Mogente. (Id.)

Voto particular del Sr. Avevilla (D. Pablo) sobre la supresion de los Promotores fiscales de Hacienda. (Id.)

Otra del mismo Sr. Avevilla sobre la parte del dictamen de la comisión de presupuestos relativa á presas marítimas de 1853. (Id.)

Base tercera de la ley electoral nuevamente presentada por la comisión. (Id.)

En 10. Real orden renombrando á todos los empleados del Ministerio de Hacienda el cumplimiento de sus deberes. (Núm. 1,133.)

Otra recomendando el más exacto cumplimiento de la ley de desamortización. (Id.)

Circular resolviendo lo conveniente acerca de la aplicación que haya de darse á la Real orden de 45 de Mayo último respecto al abono de tiempo de campaña. (Id.)

Real orden disponiendo se pague una mensualidad á las pensionistas del Monte-pío de Jueces de primera instancia. (Id.)

Circular resolviendo que se entienda por regla general que al primer Comandante de un batallón debe suceder en el mando el segundo Comandante del mismo. (Id.)

Real orden haciendo prevenciones á los Gobernadores de ciertas provincias que se levanta el estado de guerra en que se hallaban. (Id.)

Circular aprobando y desahorando varias obras de texto de las escuelas de instrucción primaria. (Id.)

Proyecto de ley relativo á la division territorial y organizacion administrativa de las islas Canarias. (Idem.)

Otra creando un Subgobernador en la isla de Mallorca. (Id.)

En 11. Distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero, aprobada en Consejo de Ministros. (Número 1,134.)

Proyecto de ley autorizando al Gobierno para examinar y decidir sobre los presupuestos de gastos provinciales y municipales hasta que se publiquen las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Id.)

Otra autorizando al Gobierno para conceder pensiones por deudas á póstos, propios y arbitrios hasta la publicacion de las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Id.)

Dictamen sobre el expediente instruido para adjudicar al Conde de Retamoso la hacienda titulada la Dehesilla en la villa de Belinchon. (Id.)

En 12. Real orden dictando varias disposiciones para llevar á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Agosto de 1855 sobre despacho por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de todos los asuntos referentes al personal de la Administración central y provincial. (Núm. 1,135.)

Otra exceptuando del descuento gradual de sueldos á los individuos que sirven en la Inspeccion general del cuerpo de Carabineros. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente respecto de la clase de papel en que deben extenderse las tomas de razon de los oficiales á continuación de las escrituras que al efecto se presenten. (Id.)

Otra modificando el art. 414 de la instrucion de 31 de Mayo de 1855 relativo á las finanzas de bienes nacionales que por su naturaleza deben considerarse divisibles para su venta. (Id.)

Circular de la Direccion general de ventas de bienes nacionales. (Id.)

En 13. Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que cometa á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley relativo al establecimiento de los derechos de puertas en las capitales y puertos habilitados y una contribucion indirecta en los demas pueblos de la península é islas adyacentes. (Núm. 1,136.)

Proyecto de ley que se cita en el anterior decreto. (Id.)

antes, y confirmando la Real orden de 7 de Agosto de 1853. (Id.)

Voto particular del Sr. Alfonso relativo á la seccion quinta del presupuesto de Hacienda sobre los haberes de las clases pasivas. (Id.)

En 14. Real decreto promoviendo á la dignidad de Capitan general de la Armada á D. Francisco Armero y Penaranda. (Núm. 1,137.)

Dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley del Gobierno llamando al servicio de las armas en el presente año 46,000 hombres. (Id.)

En 15. Real orden señalando el conducto para dirigir recursos é instancia al Ministerio de la Gobernacion. (Núm. 1,138.)

Circular disponiendo lo conveniente para evitar el abuso en la expedicion de comisionados de apremio. (Id.)

Real orden resolviendo se publique en la Gaceta un estado de todos los títulos de Deuda consolidada al 3 por 100 emitidos por virtud de las leyes de 7 y 22 de Febrero del año último, y que hayan servido como garantía de contratos con corporaciones y particulares. (Id.)

Dictamen de la comisión de reglamento sobre la proposicion del Sr. Batllés para que se celebrasen sesiones extraordinarias. (Id.)

Otra de la comisión de ferro-carriales autorizando á la empresa concesionaria del de Almansa á Játiva para construir la linea por los valles de Montesa y Mogente. (Id.)

Otra de la comisión sobre la proposicion de ley para que no se exigiesen pasaportes á los portugueses que entrasen, permaneciesen ó viajasen por España. (Id.)

Nueva redaccion del art. 8.º y supresion del 9.º y 10 del dictamen de la comisión sobre la abolicion de la tasa del interes del dinero. (Id.)

En 16. Circular disponiendo lo conveniente para que los depósitos de bandera para Ultramar presten mayor utilidad que en la época presente. (Número 1,139.)

Otra disponiendo lo conveniente acerca del servicio que debe prestar el cuerpo de Artillería. (Id.)

Otra disponiendo que los reclutas al ingresar en los depósitos de bandera reciban blusa lista en lugar de la casaca de lienzo que ahora les es entregada. (Id.)

Otra dando varias disposiciones acerca del descuento que deben sufrir de sus haberes las clases activas y pasivas. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

Memoria de la Junta de la Deuda pública. (Id.)

En 17. Real decreto estableciendo como obligatorio el franqueo por medio de sellos. (Núm. 1,140.)

Otra aprobando una instrucción para el cumplimiento de la ley de 3 de Julio de 1855 acerca de las empresas concesionarias de ferro-carriales. (Id.)

En 18. Circular disponiendo lo conveniente acerca de la nivelacion en pagos de las obligaciones eclesiásticas con las deudas del Estado. (Núm. 1,141.)

Memoria sobre los presupuestos de ingresos y gastos para el año de 1855 y seis primeros meses de 1857 por los ramos que pertenecen á cargo de la Direccion general del Tesoro público. (Id.)

En 19. Circular disponiendo lo conveniente acerca del curso que deba darse á las instancias que se dirijan al Ministerio de la Gobernacion. (Número 1,142.)

Real orden autorizando á los administradores legales de los bienes de los hijos menores de Doña María del Carmen Oret y Gols para construir una fabrica y molino harinero sirviéndose de las aguas del río Llobregat. (Id.)

Otra recomendando el pronto despacho de la administracion de justicia en la parte criminal. (Id.)

Proyecto de ley otorgando la proroga de 10 meses del plazo señalado para la terminacion del ferrocarril de Madrid á Almansa. (Id.)

Enmiendas al dictamen de la comisión de bases electorales, y bases sétima y octava nuevamente redactadas por la misma. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre las bases de la ley orgánica de Tribunales. (Id.)

En 20. Real decreto trasladando á D. Juan Duro y Espinosa, Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo, para igual destino de la de Valladolid. (Número 1,143.)

Otra trasladando á D. Ignacio Vísites y Tapia, Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, para igual cargo de la de Oviedo. (Id.)

Otra promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña á D. Francisco Cestino Gutierrez. (Id.)

Otra nombrando magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Domingo de Rusio. (Id.)

Real orden mandando que no se prevean las vacantes que resulten en las Intervenciones de Correos. (Idem.)

Otra disponiendo lo conveniente para uniformar la práctica de las Audiencias en cuanto á pasar los procesos á los Magistrados ponentes para la evacuacion de los cargos que les impone la regla 41 de la ley provisional para la aplicacion del Código penal. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

Idem del de Marina. (Id.)

Artículo 13 nuevamente redactado del dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley para la redencion de censos. (Id.)

Proyecto de ley concediendo una pensión á la familia del guardia urbano Elias Gonzalez, asesinado en el desempeño de sus funciones. (Id.)

En 21. Circular declarando que para ser Secretario de Ayuntamiento es circunstancia indispensable la de tener 25 años de edad. (Núm. 1,144.)

Real orden creando cuatro carterías en los barrios extramuros de esta corte. (Id.)

Otra disponiendo lo conveniente para satisfacer con total puntualidad las obligaciones eclesiásticas y en términos prevenidos en la Real orden de 10 de Diciembre último. (Id.)

Otra autorizando á D. Luis Alejandro Bache para estudiar una linea férrea que partiendo de Badajoz termine en Sevilla. (Id.)

Otra nombrando una comisión para que formule un proyecto de contabilidad de obras públicas que simplifique el actual. (Id.)

Otra mandando que esté dispuesto en 6 de Octubre último acerca de la renuncia de sueldo hecha por D. José de Bulnes y Solera como Ministro del Tribunal Contencioso-administrativo. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre la exposicion de algunos vecinos de Huesca sobre incompatibilidad de beneficios eclesiásticos. (Id.)

Otra concediendo al Ministro de Fomento un crédito de 50 millones de reales para la reparacion de carreteras. (Id.)

En 22. Real orden resolviendo lo conveniente sobre la inteligencia de la Real decreto de 13 de Agosto de 1852 en la parte relativa á si en los comisos de géneros de estanco se debe aplicar á los aprehensores el total importe del precio que se abona por los efectos. (Núm. 1,145.)

Otra dejando sin efecto para lo sucesivo la concesion hecha en la Real orden de 2 de Abril de 1855 á los fomentadores de pesca y salazon. (Id.)

Real decreto confirmando la sentencia dictada por el Supremo Consejo provincial del primer distrito administrativo de Canarias en 29 de Octubre de 1853. (Id.)

Dictamen autorizando al Gobierno para aprobar los presupuestos provinciales y municipales. (Id.)

En 23. Ley concediendo un premio en metálico á las obras que se impriman en la Península con destino á las Repúblicas hispano-americanas. (Núm. 1,146.)

Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Joaquin María Ferrer del cargo de Vocal del Consejo de Sanidad. (Id.)

Otra nombrando en reemplazo del anterior á Don Mauricio Carlos de Onis. (Id.)

actual para otorgar la concesion de la seccion 2.ª del ferro-carri del Norte. (Id.)

Circular de la Guerra sobre asuntos particulares. (Id.)

Movimiento del personal del anterior Ministerio. (Idem.)

En 23. Circular de la Guerra sobre varios asuntos particulares. (Núm. 1,148.)

Proyecto de ley de los presupuestos de ingresos y gastos de la isla de Puerto-Rico para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857. (Id.)

Voto particular del Sr. Gaminde relativo á la seccion 14 del Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 25. Real decreto declarando cesante á D. Juan Gutierrez, Gobernador de la provincia de la Coruña. (Núm. 1,143.)

Otra nombrando para el anterior cargo á D. Ramon Keiser. (Id.)

Real orden declarando lo conveniente acerca de la necesidad de dejar sin efecto el art. 45 de la ley de 30 de Enero de 1852. (Id.)

Otra admitiendo la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de apelacion para el concurso del cuadro en que ha de consistir la coronacion del ilustre poeta Quintana á D. Ramon Gil de la Cuadra, y nombrando en su lugar á D. Juan Eugenio Hartzbusch. (Id.)

Circular disponiendo lo conveniente sobre devolucion en ciertos casos de los 6,000 rs. que se den para redimir el servicio de las armas. (Id.)

En 27. Real orden dictando varias disposiciones para que no falten auxilios á los establecimientos de beneficencia. (Núm. 1,139.)

Circular haciendo pública la rebaja de 1 por 100 desde 1.º de Marzo próximo por razon de premio en el giro mútuo. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre el reintegro á los vecinos de Mequinenza de los 20,000 rs. que se les exigieron en 1848 para obras de fortificacion de aquella plaza. (Id.)

Otra sobre las exposiciones de D. Mariano Dehesa y sus hermanos en solicitud del primero de la gracia de cadete, y las segundas de pension. (Idem.)

En 28. Ley disponiendo lo conveniente sobre redencion de censos. (Núm. 1,151.)

Otra concediendo una pensión á los hijos de D. Felipe Pardo y Roales. (Id.)

Otra concediendo cierta cantidad sobre la viudedad que disfruta Doña Maria Angela Carballo. (Idem.)

Otra concediendo una pensión á Doña Maria de los Doiores Ruiz. (Id.)

Otra concediendo pensiones á las familias de los que perecieron en la accion de Alfamen. (Id.)

Otra llamando al servicio de las armas para el ejército activo 16,000 hombres. (Id.)

Otra autorizando al Ayuntamiento de Villareal para construir una acueducto. (Id.)

Otra concediendo al Ministro de la Gobernacion un crédito para suscribirse al monumento que debe erigirse en Alicante á la memoria de Don Trino Gonzalez de Quijano. (Id.)

Real decreto disponiendo lo conveniente sobre concesion de licencias temporales á los empleados del Ministerio de la Gobernacion. (Id.)

Otra declarando en estado de venta los montes y bosques que se expresan. (Id.)

Dictamen de la comisión sobre la proposicion del Sr. Maritégui para el examen de ciertos actos del anterior Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 29. Ley concediendo al Ministro de Marina un crédito extraordinario para atender al pago de las obras de composicion de las encanizadas del mar menor. (Núm. 1,152.)

Otra concediendo á D. Fernando Arrigunaga el abanderamiento en la Habana de seis vapores de madera. (Id.)

Real orden disponiendo lo conveniente á fin de evitar dudas acerca de la inteligencia de la ley de 27 de actual que llama 16,000 hombres al servicio de las armas. (Id.)

Otra autorizando á D. José Moy y otros para tomar aguas de la acequia conocida con el nombre de Río Madrid, y mover un molino harinero. (Id.)

Otra autorizando á D. Pedro Fortiana y Bernardas y D. José Roca y Bros para establecer una fabrica de hilados y tejidos en la orilla derecha del río Muga. (Id.)

Otra autorizando á D. Vicente Gallardo para construir un molino harinero con dos muelas, aprovechando aguas del manantial denominado La Fuente. (Id.)

Otra nombrando á D. Miguel Cuartero para el cargo de Director del sindicato de riegos de Tauste. (Id.)

Otra nombrando Directores de los sindicatos de riego del canal imperial de Aragón á varios sujetos. (Id.)

Otra nombrando á varios sujetos Directores de los sindicatos de riego del canal imperial de Aragón. (Id.)

Otra desestimando una solicitud para que la facultad de conceder nuevos riegos en el término de Manises corresponda únicamente á las Juntas de las acequias de Cuart, Benache y Fontaner. (Id.)

Otra autorizando á D. José Salamanca para estudiar una linea de ferro-carri desde la Roda á las minas carbon de Hinarejos. (Id.)

Otra disponiendo que la Academia de San Fernando nombre una comisión compuesta de individuos de su seno para que forme un catálogo razonado de las pinturas de su Museo. (Id.)

<